

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

RADICACION: 2023-00111-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, agosto dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

DE conformidad con la petición del apoderado de la parte demandante, coadyuvada por la demandante y el demandado, al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

1)- ORDENAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA DECLARATIVA DE PERTENENCIA propuesto por NUBIA RUEDA RUEDA, contra ELDER JARRISON RAMIREZ RUEDA, BANCOLOMBIA, como acreedor Hipotecario, y demás personas indeterminadas.

2)- DECRETESE la cancelación de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-13969** de la oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Ofíciase al respecto.

3)- NO procede el desglose en razón a que los documentos base de esta acción se encuentran en custodia de la parte Demandante.

4)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libro el oficio No. **2428** a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga.